

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 399

PERIODO LEGISLATIVO: 2019

Extracto:

BLOQUE U.C.R- CAMBIEMOS PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL P.E.P. LA APLICACIÓN DE LA LEY EN
CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ART. 142 DE LA LEY
Nº 1126

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



399/19



"2018-AÑO DE LOS 44 HEROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiemos
Fundamentos

Señor Presidente

En julio del año 2018 se solicitó al Poder Ejecutivo para que a través del área pertinente diera una serie de precisiones con relación a la Ley 1126, su reglamentación y aplicación práctica.

A la fecha no ha habido respuesta.

En oportunidad de discutirse el presupuesto correspondiente al año 2019 el Secretario del área manifestó que la reglamentación iba a estar disponible en 90 días.

Ello no ocurrió.

Hace pocos días atrás el Presidente de la Comisión 3 pidió se le informara acerca de tales demoras y el Secretario del área expresó que se iba a formar una comisión para tratar el tema de acuerdo a una sugerencia de la Asesoría Legal y Técnica, "no pudiendo precisar cuándo ello ocurriría teniendo en cuenta el cercano cambio de gobierno".

Y de esta manera hemos llegado a casi tres años de una presumible inaplicación de los parámetros fundamentales de la norma, entre ellos, la prevención, la vigilancia y la recaudación de lo que la Ley establece para actividades que utilizan agua en cantidades importantes, esto es la minería, el envasado de agua natural para uso alimentario y la industria petrolera.

Vaya como ejemplo que las empresas petroleras que operan en Santa Cruz, por el agua que utilizan en el proceso de extracción y procesamiento del fluido, han abonado en el año que pasó entre \$ 200.000.000 a \$ 300.000.000.- (doscientos a trescientos millones) al erario de esa Provincia.

Estas idas y venidas, implican a priori una conducta de la administración contraria a los intereses del erario provincial, habida cuenta que en el año pasado la recaudación rondó los \$ 100.000.- (cien mil pesos) abonados por las empresas petroleras, producto de la aplicación de una tarifaria anterior que no contempló lo que la ley obliga y podemos presumir que lo mismo ha ocurrido en el agua embotellada para alimentación y demás actividades no mencionadas aquí y que están alcanzadas por la misma.

Cualquier cifra que pudiera haberse cobrado por arriba de lo realmente percibido se ha desaprovechado y seguirá así si no se resuelve esta mora operativa, en una provincia a la cual ingresos de esa cuantía le resolverían muchos de los actuales y eternos problemas de coyuntura, ya que, tomando como parámetro las recaudaciones citadas están cerca del 25% del déficit presupuestario proyectado.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R. - Cambiemos



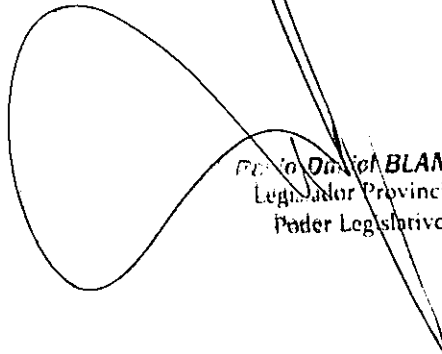
"2018-AÑO DE LOS 44 HEROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiemos

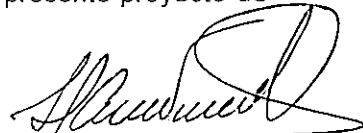
Resulta así que producto de la dilación en la aplicación de la Ley por falta de reglamentación y que precisamente se reclamó durante años para resolver estos problemas, cuando se la dictó a través de esta Legislatura venciendo muchas resistencias de diversos sectores, no se la ha cumplido.

Entendemos que es más que urgente que se termine con esta mora burocrática y que la autoridad de aplicación cumpla con el mandato legal y comience de inmediato a aplicar los cuadros tarifarios tal y como está establecido en la Ley 1126 y que en la reglamentación deberían haberse determinado puntualmente e incorporado esos recursos genuinos a los proyectos de ley de presupuesto fenecidos y al próximo, más allá de alguna diferencia que puntualmente pudieran plantear ulteriormente las empresas petroleras,

Por lo expuesto solicitamos a nuestros pares acompañar el presente proyecto de resolución:



Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R. - Cambiemos

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



"2018-AÑO DE LOS 44 HEROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiamos

**LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través del área competente en la aplicación de la Ley y en el término de 30 (treinta) días corridos e improrrogables de cumplimiento a lo previsto en el artículo 142 de la Ley 1126.

Artículo 2º: Implemente en forma urgente la aplicación del Título XII de dicha norma legal, sin perjuicio de ordenar las distintas cuestiones operativas que hacen al cumplimiento integral de las obligaciones que le son propias a la autoridad de aplicación.

Artículo 3º: De respuesta en el mismo lapso al pedido de informes cursado por esta Cámara en julio del año 2018 y atento al tiempo transcurrido incorpore la información atinente al año 2018.

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, archívese.

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R. - Cambiamos

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"